

Señor(es)

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA:	OBJECIONES AL INVENTARIO Y AVALÚO
DEUDOR:	AUGUSTO JOSE CARTAGENA BREGULLA
ACREEDOR:	FINANCIERA COMULTRASAN
RADICADO:	2023-215

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 117.636 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cedula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal y correo electrónico gerencia@rodriguezcorreaabogados.com, actuando en calidad de apoderado del acreedor **FINANCIERA COMULTRASAN** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término y oportunidad legal para hacerlo, me permito presentar y sustentar **OBJECCIÓN** al **INVENTARIO Y AVALÚO** de los bienes del deudor **AUGUSTO JOSE CARTAGENA BREGULLA** del cual se corrió traslado, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES DEL SUSCRITO

PRIMERO: Una vez avizorado el documento aportado por el liquidador, se evidencia que el auxiliar de justicia relacionó un vehículo automotor y los descuentos de nómina efectuados dentro del proceso ejecutivo de radicado 2015-189. Sin embargo, me permito indicar que se presentan objeciones al inventario y avalúo, respecto del valor otorgado al vehículo automotor de marca Chevrolet Spark, de placas HDQ566 propiedad del deudor, teniendo en cuenta que, si bien el liquidador aportó consulta realizada en el Ministerio de Transporte en la cual se indica que la base gravable para el año 2024 de este vehículo es de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$14.650.000=)**, no realiza sobre este valor el incremento del 50% como lo establece la norma para poder determinar su valor comercial, tal y como lo estipula el artículo **444** del Código General del Proceso, veamos:

ARTÍCULO 444 C.G.P.:

"4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA
Cra 35 # 46-112
Cabecera del llano
Pbx: (7) 670 4848
Cel: 317 501 6027

BOGOTA D.C
C I 12B No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel.(1) 3374893
Cel. 315 745 0626

BARRANQUILLA
CL 102 # 49e- 89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Tell: (5) 3358129
Pbx: (7) 670 4848 Ext 122
Cel. 312 530 4650

TUNJA
Calle 17 No. 11- 51 Of 211B
Edificio Novocenter
Centro de Negocios & Especialidades
Tel. (8)7 41 04 84
Pbx: (7) 670 4848 Ext 119-120



SC-CFR681418

5. Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva."

Asimismo, es menester indicar que en consulta de avalúos en diferentes plataformas digitales, el valor comercial dado a este tipo de vehículos oscila entre los \$28.000.000= y \$30.000.000= millones de pesos en la actualidad, tal y como se evidencia en las imágenes adjuntas con el presente, por lo cual, el valor otorgado inicialmente de **\$14.650.000=** no corresponde a la realidad, además, de que este ni siquiera es el valor definitivo del avalúo, puesto que como se evidenció en el documento, el liquidador aplicó una depreciación del vehículo del 20%, quedando un valor total del avalúo por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$11.720.000=)**.

mercado libre | **tucarro** | Solo en Carros y Camionetas | Crea tu cuenta | Ingresar | Ayuda / PQR | Contacto | Publica tu vehículo

Carros y Camionetas
Chevrolet Spark GT 2014
32 resultados

Ordenar por: Más relevantes

Imagen	Precio	Año / Km	Modelo	Ubicación
	\$ 28.500.000	2014 114.000 Km	Chevrolet Spark Gt Ltz	Cali - Valle Del Cauca
	\$ 28.500.000	2014 99.000 Km	Chevrolet Spark Gt Lt	Medellin - Antioquia
	\$ 28.500.000	2014 140.000 Km	Chevrolet Spark Gt Ltz	Perera - Risaralda
	\$ 28.300.000	2014 100.000 Km	Chevrolet Spark Gt Ltz	Pontifon - Bogota D.C.
	\$ 28.500.000	2014 147.000 Km	Chevrolet Spark Gt M300 Ltz Full Equipo	Sogamoso - Boyaca
	\$ 27.300.000	2014 119.000 Km	Chevrolet Spark Gt 1.2	Suba - Bogota D.C.



Realice aquí su búsqueda

Categoría Liviano ...	Estado Usado	Modelo 2014	Elija una marca Chevrolet	Elija una referencia Spark [3] - h...	Buscar
--------------------------	-----------------	----------------	------------------------------	--	--------

Búsqueda básica | Búsqueda avanzada | Búsqueda por código | Consulta por fecha de ocurrencia

Depreciación e Histórico de precios | Búsqueda VIN/Número de Chasis

2 resultados para: Liviano pasajeros, Usado, 2014, Chevrolet, Spark [3] - hatchback

Ordenado por Precio (Min - Max) ▾



CP: 01632067
CH: 01601239

CHEVROLET SPARK [3]
GT [M300]

MT 1200CC 5P AA

Hatchback



Modelo 2014 Usado
\$30,000.000



Ficha técnica



Comparar



CP: 01632062
CH: 01601240

CHEVROLET SPARK [3]
GT [M300]

MT 1200CC 5P FE

Hatchback



Modelo 2014 Usado
\$30,700.000



Ficha técnica



Comparar

En consecuencia, es necesario que el liquidador ajuste el avalúo otorgado al vehículo automotor conforme lo estable la norma, esto es, aplicando el incremento del 50% a la base gravable para poder obtener el valor comercial actual, pues como se ha demostrado en el presente documento, el valor de este tipo de vehículo supera al indicado inicialmente por el liquidador. Asimismo, es importante indicar que este activo y los descuentos de nómina en nombre del deudor AUGUSTO JOSE CARTAGENA, componen la **única garantía** con la que contamos los acreedores para el pago de su capital moroso, por lo cual, es necesario que los valores otorgados a dichos bienes se ajusten a la realidad.

SOLICITUD

De conformidad con lo anteriormente expuesto, me permito solicitar señor Juez:

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com | www.rodriguezcorreaabogados.com

BUCARAMANGA
Cra 35 # 46-112
Cabecera del llano
Pbx: (7) 670 4848
Cel: 317 501 6027

BOGOTA D.C
C I 12B No. 9-33 Of. 408
Edificio Sabanas
Tel.(1) 3374893
Cel. 315 745 0626

BARRANQUILLA
CL 102 # 49e- 89 Of. 1204B
Edificio Soho 102
Toll: (5) 3358129
Pbx: (7) 670 4848 Ext 122
Cel. 312 530 4650

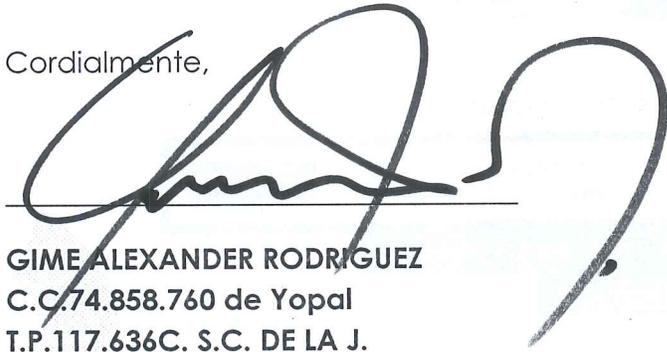
TUNJA
Calle 17 No. 11- 51 Of 211B
Edificio Novocenter
Centro de Negocios & Especialidades
Tel. (8)7 41 04 84
Pbx: (7) 670 4848 Ext 119-120



SC-CFR68141R

PRIMERO: SOLICITO señor Juez no tener en cuenta el inventario y avalúo presentado por la liquidadora y a su vez, se **REQUIERA** a la misma para que presente un nuevo avalúo de los bienes en nombre del señor AUGUSTO JOSE CARTAGENA BREGULLA, conforme a las objeciones aquí presentadas

Cordialmente,



GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
C.C.74.858.760 de Yopal
T.P.117.636C. S.C. DE LA J.

DANIELA

Fwd: REFERENCIA: OBJECIONES AL INVENTARIO Y AVALÚO DEUDOR: AUGUSTO JOSE CARTAGENA BREGULLA ACREEDOR: FINANCIERA COMULTRASAN RADICADO: 2023-215

Gerencia Rodriguez & Correa Abogados <gerencia@rodriguezcorreaabogados.com>

Mié 3/04/2024 2:25 PM

Para:Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

OBJECIONES AL INVENTARIO AUGUSTO JOSE CARTAGENA.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de gerencia@rodriguezcorreaabogados.com. [Por qué esto es importante](#)

Señor(es)

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA:	OBJECIONES AL INVENTARIO Y AVALÚO
DEUDOR:	AUGUSTO JOSE CARTAGENA BREGULLA
ACREEDOR:	FINANCIERA COMULTRASAN
RADICADO:	2023-215

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 117.636 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal y correo electrónico gerencia@rodriguezcorreaabogados.com, actuando en calidad de apoderado del acreedor **FINANCIERA COMULTRASAN** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término y oportunidad legal para hacerlo, me permito presentar y sustentar **OBJECCIÓN** al **INVENTARIO Y AVALÚO** de los bienes del deudor **AUGUSTO JOSE CARTAGENA BREGULLA** del cual se corrió traslado, en los siguientes términos.

Gime Alexander Rodriguez

Abg. Especializado Derecho Laboral y Rel Ind.

Contratación Estatal U. Externado de Col.

gerencia@rodriguezcorreaabogados.com

www.rodriguezcorreaabogados.com

 <https://rodriguezcorreaabogados.com/portafolio-2/>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. **900.265.868-8**, con domicilio principal en la Carrera 35 No. 54 - 96 Cabecera del llano ciudad de Bucaramanga - Santander, cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Protección de datos personales Ley 1581 de 2012 y su decretos reglamentarios, le informa que el contenido de este mensaje es de **USO CONFIDENCIAL** entre ABOGADO Y EL CLIENTE por lo tanto solo es remitido a la(s) Persona(s) o Empresa(s) o a quien fue intencionalmente dirigida(s). Si Usted no es el receptor adecuado para recibir este mensaje, cualquier retención, divulgación o manejo inapropiado que resultara en un Daño o Perjuicio a RODRIGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S., sus empresas afiliadas,

clientes, proveedores, o cualquier otra entidad jurídica o personal, es estrictamente sancionada por la Ley, en caso de haber recibido por error este mensaje, infórmenos devolviendo una respuesta vía e-mail, mantenga la Confidencialidad respectiva y borre de su base de datos el mensaje. Puede consultar nuestra política de tratamiento de datos personales solicitándola a través del correo electrónico aux.juridico@rodriguezcorreaabogados.com